



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-223/2021

RECURRENTE:
DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
XV DISTRITO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

Vistas las constancias que remitió la autoridad señalada como responsable, se advierte la necesidad de solicitar diversa documentación relativa a la sesión de cómputo distrital y en atención al acuerdo dictado por la Presidencia de este Tribunal por el cual turna al suscrito el expediente en el que se actúa para su sustanciación y para formular el proyecto de resolución correspondiente. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281, 282, fracción III, 285 y 327 de la Ley Electoral del Estado, 2 fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. - Se requiere al Consejo Distrital Electoral del XV distrito electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que dentro de las **doce horas** posteriores a que reciba la notificación del presente acuerdo, remita la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa;
- b) Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional;
- c) Copia certificada del acta de la sesión permanente de la Jornada electoral de seis de junio del año en curso;
- d) Copia certificada del acta de la sesión permanente del cómputo distrital de ese consejo distrital;



- e) Copia certificada del Punto de Acuerdo por el cual se determinan" LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ RECONTADA EN VIRTUD DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR PARTE DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XV EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 202-2021";
- f) ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XV DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCION DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA CORRESPONDIENTE AL XV DISTRITO ELECTORAL LOCAL, Y SE VERIFICAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS QUE OBTUVIERON LA MAYORIA DE VOTOS Y SE EXPIDE LA CONSTANCOA DE MAYORIA";
- g) Informe circunstanciado sobre los actos impugnados por Diego Alejandro Arregui Lara;
- h) Reporte del Sistema Información de la Jornada Electoral relativo a la hora de instalación y número de funcionarios que estuvieron presentes en la jornada electoral en las casillas **1261 B1, 1273 C1 y 1367 C4;**
- i) En su caso, copia certificada de los expedientes que contengan toda la documentación electoral (acta de jornada electoral, hoja de incidentes, escritos de protesta, constancia de clausura de la casilla, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputados, en su caso acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de gubernatura, municipales y diputados, recibo de entrega del paquete electoral por parte de los funcionarios de casilla al Consejo Distrital, entre otros) de las casillas **1261 B1, 1273 C1 y 1367 C4;** y
- j) Informe si el partido político Fuerza por México, presentó a través de sus representantes acreditados ante ese consejo distrital electoral escritos de inconformidad o reporte de incidentes sobre las casillas **1261 B1, 1273 C1 y 1367 C4 durante las sesiones permanentes de la jornada electoral y cómputo distrital.**

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS;** por **OFICIO** al Consejo Distrital Electoral del XV Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS